



JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
VALLEDUPAR

Valledupar, siete (7) de junio de dos mil veinticuatro (2024)

MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: FRANKLIN VARLANOA MEYER Y OTROS
DEMANDADO: MUNICIPIO DE CHIRIGUANÁ – INSTITUTO NACIONAL
DE VÍAS (INVIAS) Y OTROS
RADICADO: 20-001-33-33-003-2016-00022-00

AVÓCASE el conocimiento del presente proceso que se encontraba tramitando el Juzgado Noveno Administrativo del Circuito Judicial de Valledupar, conforme a lo ordenado en Acuerdo CSJCEA24-30 del 11 de abril de 2024, *“Por medio del cual se ordena una redistribución de procesos de competencia de los Juzgados Administrativos de Valledupar”*.

En firme esta providencia, ingrésese el expediente al Despacho para continuar el trámite que le corresponda.

Notifíquese y Cúmplase.

EILEEN CAROLINA HERNÁNDEZ ACOSTA
Juez

J11/EHA/mpf



Firmado Por:
Eileen Carolina Hernandez Acosta
Juez
Juzgado Administrativo
011
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **deb81409fdc80c4d4ae7124056818aac74d8a78f35498875a19eb9d40e97ee5f**

Documento generado en 07/06/2024 03:40:38 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>